

LA PLATA, 03 ABR 2019

**VISTO** las resoluciones internas N° 03/16 y N° 01/17, la Resolución N° 52/17, la Resolución General N° 01/18 de la Agencia Platense de Recaudación, y el Decreto N° 1.740/18; y

**CONSIDERANDO:**

Que por las citadas normas de esta AGENCIA se estipularon las delegaciones facultades que le permitieron funcionar con celeridad y eficacia durante la vigencia de estructuras anteriores;

Que de acuerdo al Decreto N° 1.740/18 se aprobaron modificaciones a la estructura organizativa de este organismo de recaudación, necesarias para el cumplimiento de sus objetivos institucionales;

Que a fines de asegurar la correcta administración en las tramitaciones que se llevan a cabo dentro de las dependencias de la AGENCIA, resulta menester redefinir la delegación de facultades de acuerdo a las novedades orgánicas del Departamento Ejecutivo y las necesidades operativas de este ente recaudador;

Que a esos efectos se han expedido los órganos en los que se delegan facultades, manifestando la pertinencia y mérito de las modificaciones mentadas;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por artículo 9° de la Ordenanza Fiscal, y en las misiones y funciones estipuladas en el decreto referido;

Por ello,

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DE LA AGENCIA PLATENSE DE RECAUDACIÓN  
RESUELVE**

**ARTICULO 1°.** Delegar en la Subsecretaría de Recaudación y en la Dirección de Recaudación dependiente de la misma, la resolución de los trámites de solicitud de exención. En este último

caso, el acto pertinente deberá dictarse previa intervención de la Dirección General de Asuntos Legales Económicos dependiente de la Secretaría de Economía.

**ARTICULO 2°.** La presente se aplica en interpretación armónica con lo dispuesto en la Resolución General N° 01/19.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar y publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN GENERAL N° 13 / 19**



Lic. León Salim  
Administrador General  
Agencia Platense de Recaudación  
Municipalidad de La Plata